



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de octubre de 2014  
No. 71

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECRETA LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS DEL LICENCIADO JUAN JOSAFAT PICHARDO CRUZ EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXXVIII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3.67 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

### CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos del gobierno a mi cargo, es la exaltación de quienes constituyen ejemplo inspirador por su amor a la patria y especialmente a nuestro Estado de México, por el interés que han mostrado en las causas de los demás en busca de mejores condiciones de vida o por su esfuerzo de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que el Gobernador del Estado tiene la facultad de decretar la inhumación de los restos de mexiquenses ilustres en la Rotonda de las Personas Ilustres, creada para tal efecto dentro del cementerio municipal de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

Que una de las personas que se han distinguido en el Estado de México por su conducta y trayectoria vital, singularmente ejemplares, fue el Licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz, nació en Toluca, México, el 14 de noviembre de 1912, segundo hijo del matrimonio formado por Juan Pichardo y Natalia Cruz, vecinos de Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México.

Su educación básica (1921-1926) comenzó en la escuela Anexa a al Normal de Toluca, donde curso los tres primeros años, continuó en la escuela primaria “El Pensador Mexicano” y concluyó en la escuela primaria “Rafael Ángel de la Peña” ambas de la ciudad de México.

El siguiente ciclo escolar (1928-1930), lo acreditó en la Secundaria número 2 de San Jacinto, y en la Secundaria número 7 de México, D.F.

Ingresó posteriormente a la Escuela Nacional Preparatoria, de San Idelfonso, donde curso los estudios de bachillerato entre 1931 y 1932.

En el momento de elegir profesión, el Licenciado Pichardo se inclinó por la Docencia y el Derecho, para lo cual se inscribió en 1931 en la escuela Nacional de Maestros para cursar la carrera de profesor de Educación Primaria y en 1933 en la Facultad Nacional de Jurisprudencia, perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México para cursar la carrera de Licenciado en Derecho.

Siempre estuvo en contra de las injusticias, por lo que militó en el grupo conocido como "Camisas Rojas".

En 1934 obtuvo el título de profesor y en 1939 el de abogado. Su tesis profesional versó sobre: "Juicio sobre las Aportaciones del Psicoanálisis a las Ciencias Penales":

En 1935, luego de graduarse en la Nacional de Maestros y antes de terminar la carrera de abogado en la Facultad de Jurisprudencia, a los 23 años, ejerció por primera vez la docencia en el antiguo Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México, al hacerse cargo de la cátedra de Historia de las Doctrinas Filosóficas.

Ese fue el principio de una trayectoria docente de seis décadas que incluyó, entre otros, los siguientes cursos:

- Escuela Preparatoria (en el ICLA y en los primeros años de la UAEM): Psicología, Ética, Lógica, Introducción a la Economía y Sociología.
- Facultad de Jurisprudencia (licenciatura): Teoría General del Derecho, Teoría General del Estado, Metodología Jurídica, Teoría General del Proceso, Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Comparado, Filosofía del Derecho y Técnica de la Investigación Social.
- Facultad de Jurisprudencia (posgrado): Deontología del Derecho, Filosofía Jurídica, Teoría General del Derecho y Lógica Jurídica.
- Facultad de Turismo (licenciatura): Problemas Económicos de México y Psicología Social.
- Facultad de Comercio y Administración, hoy Contaduría (licenciatura): Técnica de la Disertación.

De 1943 a 1944, ocupó por primera vez la Dirección del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México. Bajo su liderazgo, los alumnos y profesores del plantel presentaron al Gobierno del Estado de México un proyecto de la Ley de Autonomía que fue turnado para su estudio al Congreso Local por el Gobernador Isidro Fabela Alfaro.

En octubre de 1943, el movimiento se complicó y dio origen a una huelga que duró hasta el fin de año. El 31 de diciembre del mismo año, fue aprobada la Ley que otorgó la autonomía al Instituto (que a partir de entonces se identificó con las siglas ICLA), entrando en vigor el 15 de enero de 1944 fecha en que se publicó en la Gaceta del Gobierno.

En 1954 ocupó por segunda vez el cargo de Director del ICLA y a partir de entonces inició gestiones al frente de los institutenses, para dar paso a la transformación del Instituto en Universidad; en 1956, la Iniciativa fue enviada al Congreso Local por el Gobernador Salvador Sánchez Colín, siendo aprobada el 17 de marzo y entró en vigor el 21 del mismo mes y año, por lo que en Ceremonia inaugural, el 6 de mayo de 1956 se denominó Universidad Autónoma del Estado de México.

Al constituirse el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Lic. Pichardo fue designado Rector de la Institución para el periodo 1956-1959, siendo reelecto para continuar el cargo.

Durante su gestión como máxima autoridad de la Universidad se realizaron diversos proyectos académicos los que a la postre se reflejaron en la fundación y erección de las siguientes facultades universitarias:

- Facultad de Ingeniería Civil.
- Escuela Preparatoria de "Texcoco".
- Se iniciaron los estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas.
- Se creó la carrera de Psicología en la Escuela de Pedagogía.
- Se incorporaron los trabajadores de la Universidad a la Dirección de Pensiones del Estado.
- Se creó la Escuela de Guías de Turismo.
- Se creó el Servicio de Investigación Científica.
- Se creó el Instituto de Investigaciones Sociales.
- Jurídicamente se regularizaron los bienes propiedad del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Creación de las Especialidades de Matemáticas e Historia de México.

Como académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, su trayectoria docente se prolongó hasta 1995, año en que dejó de impartir cursos en el posgrado de la Facultad de Derecho.

Como actividades profesionales, antes de terminar sus estudios de abogado, comenzó a colaborar en la administración pública, por lo que en 1963 fue comisionado por el Gobierno del Estado de México para redactar una Ley de Prevención a la Delincuencia Juvenil que dio origen a la creación del Tribunal de Menores de la Entidad, durante el régimen del Gobernador Dr. Eucario López. Instalado el Tribunal, fungió como Investigador Psicológico y más tarde como Juez.

Ocupó diferentes cargos en la administración pública del Estado de México, como: Defensor de Oficio, Agente de Ministerio Público, Subprocurador de Justicia, Presidente de la Comisión Federal Electoral del Estado de México, Juez Primero de lo Civil y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Fue socio fundador y Presidente del Colegio de Abogados del Estado de México, A.C.

Fue distinguido en 1973, por la Confederación del Estado con la Presea Bienal al Mérito Docente.

El 30 de noviembre de 1981, a propuesta de la Facultad de Derecho, el Consejo Universitario lo distinguió con el grado "Doctor Honoris Causa en Derecho".

El 2 de marzo de 1987 el Gobernador del Estado de México, Lic. Mario Ramón Beteta le otorgó la presea Estado de México "Agustín González Plata", por la especialidad de Pedagogía y Docencia.

El 12 de julio de 1993 la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, le otorgó el título "Juris Magister", por su brillante impartición de la cátedra Deontología del Derecho en el nivel de posgrado.

En 1996, se le distinguió llevando su nombre la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, instalada en Ciudad Universitaria.

El 29 de julio de 2005, la Comunidad Universitaria le tributó un homenaje en el Aula Magna "Adolfo López Mateos".

A través de su destacada trayectoria fue merecedor de diversos diplomas, reconocimientos y nombramientos honoríficos, entre los que destacan los siguientes:

- Diploma del Consejo Directivo del ICLA.
- Nombramiento como Consejero Vitalicio del H. Colegio de Abogados del Estado de México, A.C.
- Reconocimiento de la Universidad Autónoma del Estado de México, por su desempeño como Rector.
- Reconocimiento de su trayectoria por la Barra de Abogados del Estado de México.
- Reconocimiento como socio fundador del Colegio de Abogados del Estado de México, A.C.
- Testimonio de Homenaje por 50 años de abogacía, otorgado por el Colegio de Abogados del Estado de México, A.C., y la Coordinación de Postgrado de la Facultad de Derecho.

- Reconocimiento de la Asociación de Abogados del Municipio de Toluca, A.C.
- Grado de Comandante Honorario del Contingente Deportivo Militarizado Universitario.
- "Testimonio de Homenaje al Maestro", otorgado por la Escuela Secundaria Número 1 de Toluca.

El Licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz, falleció el 1 de septiembre de 2007, en la ciudad de Toluca, a la edad de 95 años, asistiendo a su funeral, el Lic. Enrique Peña Nieto, entonces Gobernador Constitucional del Estado de México.

Así mismo, como homenaje especial fue trasladado al Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos" de la Universidad Autónoma del Estado de México, en respuesta a su permanencia de 70 años ligado a dicha institución.

Lo anterior permite acreditar su trayectoria que sirve de ejemplo a las presentes y futuras generaciones de mexiquenses, por lo que el ejecutivo a mi cargo, como justo título de reconocimiento al Licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz, ha determinado la inhumación de sus restos en la Rotonda de las Personas Ilustres, como un homenaje de gratitud a quien en vida dejó siempre el ejemplo de las mejores causas.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José Sergio Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECRETA LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS DEL LICENCIADO JUAN JOSAFAT PICHARDO CRUZ EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.** Se decreta la inhumación de los restos del Licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz en la Rotonda de las Personas Ilustres, creada exproceso dentro del cementerio municipal de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**SEGUNDO.** Procédase en Ceremonia Solemne a inhumar los restos del insigne, ilustre y ameritado personaje.

**TERCERO.** La Secretaría de Educación difundirá la relación biográfica del Licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil catorce.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**